

DECRETO ALCALDICIO N° 2684/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 829 de fecha 9 de noviembre de 2022 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la **Elaboración Proyecto Eléctrico Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-271-COT22, se recibieron seis (6) ofertas, ofertas detalladas en cuadro comparativo de ofertas, de las cuales la oferta del oferente **PAOLO JESÚS CARO BURGOS, Rut N° [REDACTED]** es la más conveniente a los intereses municipales por un monto de **\$580.000.- Exento de IVA**, y además por reunir los requisitos profesionales exigidos en la solicitud de cotización por compra ágil y la experiencia acreditada. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°663 de fecha 2 de noviembre de 2022.

DECRETO

: **AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **Elaboración Proyecto Eléctrico Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa**, correspondiente al oferente **PAOLO JESÚS CARO BURGOS, Rut N° [REDACTED]** es la más conveniente a los intereses municipales por un monto de **\$580.000.- Exento de IVA**, y además por reunir los requisitos profesionales exigidos en la solicitud de cotización por compra ágil y la experiencia acreditada.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000, denominada "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)" del área de gestión, Gestión Interna, Programa Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/C/MAB/MGG/GADC/gado

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE